



Fecha: La de la firma

Expedientes núm.: CI009 - 23 - PEMANT

Asunto: Selección de Peón/na de Mantenimiento/ Acta Comisión Selección alegaciones fase de concurso

En Granada, siendo las 12:15 horas del día de la firma, se ha reunido en el Área de Presidencia del edificio "Macroscopio" del Parque de las Ciencias, previa convocatoria cursada al efecto, la Comisión de Selección designada en el procedimiento de selección de personal de referencia, integrada por:

- Presidente: D. Javier Medina Fernández, Vicedirector del Parque de las Ciencias.
- Vocales:
 - D^a. Susana Clivillés Franco, Técnica de Contratación Pública.
 - D. Álvaro Molina Ruiz - Chena, Jefe del Servicio de Oficina Técnica e Infraestructuras.
 - D. Víctor M. Camacho Torres, Responsable de Logística y Almacén.
- Secretario, D. Fernando Vélez Fernández, Jefe del Servicio Jurídico y Secretario Técnico de la entidad.

De acuerdo con las Bases que rigen la convocatoria, esta reunión tiene por objeto analizar las alegaciones presentadas en relación con la baremación de la fase de concurso de méritos cuyo resultado contenía en el acta de la Comisión de Selección del día 31 de enero.

No obstante, y con carácter previo, la Comisión aprecia un error material en la mencionada acta dado que en la misma se dice que se citará para la siguiente fase del procedimiento de selección -entrevista personal- a "*... las tres candidaturas que han obtenido la mejor puntuación.*", cuando en las Bases se establece que serán las diez candidaturas con mejor puntuación las que pasen a la siguiente fase.

Teniendo en cuenta esta circunstancia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar el error material indicado, de tal forma que serán citadas mediante señalamiento único para el desarrollo de la entrevista personal las diez candidaturas que han obtenido mayor puntuación.



En cuanto a las alegaciones presentadas en relación con la baremación de la fase de concurso, examinado el contenido de las mismas que no se reproduce ahora para evitar reiteraciones innecesarias, la Comisión de Selección acuerda:

- Reclamación de la persona interesada *****996Q: procede su desestimación ya que la misma se basa en el cuadro de puntuación que refleja la autobaremación de las personas candidatas y no en el que corresponde a la otorgada por la Comisión de Selección, única válida a todos los efectos. De esta forma no hay ninguna candidatura que haya obtenido una puntuación superior a la que para esta fase se establece en las Bases de Selección. Se señala, a los meros efectos dialécticos, que la Comisión valoró la titulación académica y la experiencia profesional con la puntuación máxima posible en atención a los méritos acreditados documentalmente.
- Reclamación de la persona interesada *****548J: procede su desestimación dado que en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación no se aportó la documentación acreditativa de los méritos profesionales que se decían poseer. En todo caso, la fe de vida laboral que acompañaba a la solicitud de participación acredita el tiempo trabajado pero no aporta información alguna sobre las funciones y desempeño profesional efectivamente realizados.

Teniendo en cuenta lo expresado, se recoge ahora el **cuadro de puntuación definitivo** correspondiente a la fase de concurso del procedimiento de selección:

Núm. Registro	Nombre	DNI	Experiencia profesional	Formación	Total
132/23	JPL	*****581N	4,00	2,00	6,00
131/23	JMO	*****996Q	4,00	1,20	5,20
140/23	JMGR	*****190F	4,00	1,10	5,10
143/23	AMJ	*****542V	4,00	0,50	4,50
137/23	RAHH	*****337N	3,22	1,00	4,22
151/23	CBF	*****548J	2,55	0,00	2,55
141/23	JAGF	*****602R	0,00	2,00	2,00
142/23	DSS	*****738K	0,00	1,50	1,50
153/23	NRB	*****674D	0,00	1,30	1,30
136/23	FJVG	*****325K	0,12	0,00	0,12
152/23	ASC	*****494A	0,00	0,10	0,10



PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

Por último, se señala que el día y la hora de las entrevistas, que se realizarán por orden de puntuación, se comunicará a las personas aspirantes por parte del Servicio de Administración y Personas de la entidad a través de la dirección de correo electrónico indicada por aquéllas a estos efectos.

En prueba de conformidad, se firma la presente acta en el lugar y fecha ya indicados.

Javier Medina Fernández
Presidente

Fernando Vélez Fernández
Secretario